



RESOL. (E): N° 942



REF: DECLARA DESIERTO EL DISPOSITIVO QUE INDICA DEL CUARTO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DEL MAULE

TALCA,

22 JUN 2023

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que Indica; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de Ingresos y gastos de Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 039 de 2023, que aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 258 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en el Decreto Supremo N°04 de fecha 16 de marzo de 2023 que nombre a la Seremi de Desarrollo Social y Familia y la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0129, de fecha 06 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Cuarto Concurso" Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Maule"

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, la SEREMI designó una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios:

- Francisco José Sarabia Gajardo R.U.N. 13.305.710-2
- Cynthia Alejandra Arriagada Zagal R.U.N. 14.018.770-4
- Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

3° Que, al cierre de la postulación del Concurso, no se presentaron entidades oferentes para la implementación del programa en el dispositivo determinado, como quedó consignado en el Acta de Admisibilidad, que se inserta a continuación:



Se deja constancia que el siguiente dispositivo se encuentra desierto debido a que no se presentaron instituciones interesadas.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo
Albergue	20	120	Talca	\$48.000.000

**RESUELVO:**

**PRIMERO**

**DECLÁRASE** desierto el cuarto concurso del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la región del Maule, en el dispositivo mencionado por no presentarse interesados en el mismo.

**SEGUNDO**

**PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl),

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**SANDRA LASTRA MORALES**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DEL MAULE**

**FSG/CAZ/TRV**

**Distribución:**

1. Sra. Jefa Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3. Seremi DSF – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.